



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

Secretaría de Turismo,  
Paseo de la Ciencia esq. Independencia, 1º piso,  
Centro Cívico

DISPOSICIÓN N° 05-SMT-2025

VISTO: La Resolución de Intendencia N° 2410-I-2024 que establece el Reglamento de Comisiones Oficiales, la elección de la Reina Nacional de la Nieve 2025 y Princesas, y la realización de la Feria Internacional de Turismo (FIT), y;

CONSIDERANDO:

- Que la ciudad de Bariloche participará de la Feria Internacional de Turismo (FIT) en la ciudad de Buenos Aires, del 27 al 30 de septiembre de 2025, a través del Emprotur Bariloche y otros actores públicos y privados de la actividad turística local;
- Que participarán también la Reina Nacional de la Nieve, la Primera Princesa y la Segunda Princesa de la Nieve, apoyando la estrategia de promoción turística de la ciudad y como parte de las acciones previstas en el ítem "Representación Reina" del Plan de Acción del EMPROTUR, con una partida presupuestaria destinada a tales efectos;
- Que la Reina Nacional de la Nieve, la Primera Princesa y la Segunda Princesa de la Nieve asistirán con su acompañante, saliendo de la ciudad de Bariloche el 26/09/25 a las 09:55 hs y regresando el 29/09/25 a las 18:47 hs por Jetsmart Airlines S.A.;
- Que los gastos de pasajes, alojamiento y viáticos de la delegación serán cubiertos por Emprotur Bariloche;
- Que resulta necesario autorizar la asignación de pasajes, alojamiento y viáticos conforme a lo establecido en el Reglamento de Comisiones Oficiales, a efectos de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas y la correcta rendición de los fondos otorgados;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría;

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la participación de la Reina Nacional de la Nieve, la Primera Princesa, la Segunda Princesa de la Nieve 2025 y Jacqueline Pichuman, en la Feria Internacional de Turismo (FIT) a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, del 27 al 30 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: INFORMAR al EMPROTUR que las personas que viajarán son: Agustina Rodríguez Vida, DNI: 45.015.321 (Reina Nacional de la Nieve), Camila Covichi DNI: 47.671.370 (Primera Princesa), María Jose Fuentealba Candia, DNI 45.377.080 (Segunda Princesa), y Jacqueline Pichuman, DNI 34.787.321 (asistente de producción de eventos y acompañante de Reina y Princesas Nacionales de la Nieve).

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que las personas mencionadas deberán presentar la rendición de gastos conforme lo estipulado en el Reglamento de Comisiones Oficiales dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su regreso.

ARTÍCULO 4º: De forma.

San Carlos de Bariloche, 16 de septiembre de 2025.



SERGIO ANDRÉS HERRERO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)